



Salta, 16 de Marzo de 2004

095/06

Expte. N° 14.034/04

VISTO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante el cual se otorga a la Facultad de Ingeniería, un monto de \$15.000 (Pesos Quince Mil) en concepto de Fondo de Capacitación Docente - Ejercicio 2004 y;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Capacitación Docente es un fondo que está incluido en el presupuesto de la Universidad, lo cual asegura que cada Unidad Académica disponga de tal partida todos los años;

Que mediante ese fondo, docentes de la Facultad de Ingeniería lograron culminar sus estudios de postgrado en otras Universidades y en los últimos dos años, los de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ingeniería;

Que debido a los Procesos de Autoevaluación es una política institucional de la Facultad de Ingeniería de apoyar estudios de postgrado;

Que a partir del año 2004 el Consejo Superior incrementó la partida de Gastos de Funcionamiento de todas las Unidades Académicas que componen la Universidad, con lo cual sería conveniente incrementar el Fondo de Capacitación Docente;

Que es conveniente destinar un monto de \$15.000 (Pesos Quince Mil), de manera que el monto total que disponga la Facultad de Ingeniería sea el suficiente para estudios de postgrado a un número mayor de docentes de los que se venía apoyando;

Que es oportuno tener presente que se firmó un Convenio de Cooperación para apoyar los postgrados entre todas las Facultades del NOA que tienen Carreras de Ingeniería;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

095/06

Expte. N° 14.034/04

(en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2004)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de \$15.000 (Pesos QUINCE MIL) de la partida de Gastos de Funcionamiento de la Facultad de Ingeniería, para incrementar el Fondo de Capacitación Docente, que asigna el Consejo Superior a nuestra Unidad Académica cada año.

ARTÍCULO 2º.- El monto total de \$30.000 (Pesos TREINTA MIL) será otorgado a los docentes que lo soliciten, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

MGO/fjch



Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA